Estimados socios:

A propósito de algunos correos masivos que han circulado últimamente quisiera hacer una reflexión:

Es cierto que, cuando un candidato electo decide no asumir el cargo, puede hacerlo en consideración a aquellos socios que no participaron en la votación, bajo la premisa de que podrían no sentirse debidamente representados. Sin embargo, considero que el respeto debe extenderse —y con mayor razón— a los socios que sí ejercieron su derecho al voto y expresaron claramente su voluntad al elegir un candidato.

En mi opinión, la aceptación de los resultados de la reciente elección de la Directiva de la AAUBB, en la que solo una minoría del padrón ejerció su derecho al voto, se debe basar en los siguientes argumentos:

**1. Legitimidad formal**

Según las normas electorales legales y estatutarias, los resultados de una elección son válidos siempre que se hayan cumplido con los requisitos de procedimiento (quórum, convocatorias, transparencia, etc.). La legitimidad legal no depende del porcentaje de participación, sino del cumplimiento de las reglas establecidas.

**2. Responsabilidad individual**

En una asociación democrática participativa, cada miembro tiene la libertad de votar o abstenerse. Quienes no participan delegan implícitamente su representación en quienes sí lo hacen. Por tanto, el resultado refleja la voluntad de quienes decidieron ejercer su derecho.

**3. Representatividad activa**

Aunque la participación haya sido limitada, los resultados representan la voluntad de los socios más comprometidos o interesados en el proceso. Esto puede interpretarse como una forma de representación activa más que pasiva.

**4. Necesidad de fortalecer la participación (sin invalidar el resultado)**

La baja participación sin duda apunta a la necesidad de mejorar los canales de comunicación, motivación o confianza institucional. Sin embargo, eso no invalida el proceso actual, sino que plantea un desafío a futuro.

En resumen, si bien la participación en este proceso electoral fue limitada, los resultados son plenamente válidos y legítimos conforme a las normas establecidas. La voluntad expresada por quienes ejercieron su derecho al voto debe ser respetada, ya que, en toda elección democrática, la representación recae en quienes deciden participar activamente. No obstante, debemos reconocer el desafío que implica esta baja participación y tenemos que asumir el compromiso de fortalecer los mecanismos de participación, diálogo, información y motivación para asegurar una mayor implicación de todos los socios en futuras instancias decisorias.